



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Página 1 de 3

Resolución Gerencial N.º 481 -2024-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 481-2024 -MPHCO-GM.

Huánuco, 13 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe N.º 0639-2024-MPHCO-GRH de fecha 11 de diciembre de 2024, Memorándum Múltiple N.º 038-2024-MPHCO-GRH, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos solicita programación de vacaciones del personal a su cargo para el año 2024 a las diferentes Gerencias, Subgerencias y otras Unidades Orgánicas de la comuna, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y, además;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, conforme al Artículo 6º de la Ley N.º 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del Artículo 20º son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al Artículo 43º de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el Artículo 37º primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el Artículo 24º inciso d) del Decreto Legislativo N.º 276, señala que el trabajador público tiene derecho a: “Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos”, derecho que resulta extensivo a los servidores empleados contratados y funcionarios públicos;

Que, asimismo el Artículo 102º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señala que: “Las vacaciones anuales remuneradas establecida en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”,

Que, el Decreto Legislativo N.º 1405, de fecha 12 de setiembre del 2018, regula el disfrute de descanso vacacional remunerado que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar; en su Artículo 3º inciso 3.3 establece: sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendarios de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores al establecido en el número 3.2., y con mínimo de media jornada ordinaria de servicio;

Que, también se tiene el Decreto Supremo N.º 013-2019-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N.º 1405, referido al disfrute del descanso vacacional remunerado y favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar para el sector público; es así que en su Artículo 7º inciso 7.2 prescribe: “El servidor cuenta con hasta (07) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con un mínimo de media jornada ordinaria de servicio”;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Página 2 de 3

Resolución Gerencial N.º 481 -2024-MPHCO-GM.



Que, el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, el Artículo 103° del Decreto Supremo N°005-90-PCM referente a la programación de vacaciones, ha establecido que: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, el Artículo 114° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A de fecha 25 de agosto de 2016, señala: "Las vacaciones son el derecho de los servidores civiles de gozar de treinta (30) días consecutivos de descanso, que incluye sábados, domingos feriados, con el integro de sus remuneraciones. El derecho vacacional se genera después que el servidor cumpla 12 meses efectivos de servicio remunerados";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A de fecha 25 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, mediante Informe N°0639-2024-MPHCO-GRH de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos Remite Proyecto de Resolución para Programación de Vacaciones 2025 del Régimen Laboral del Decreto Supremo Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Que, mediante Memorándum Múltiple N°038-2024-MPHCO-GRH, de fecha 11 de octubre del 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó a las diferentes unidades orgánicas la propuesta de programación de vacaciones para el año 2025 del récord vacacional del 2024 al 2025 del personal a su cargo, teniendo en cuenta la necesidad del servicio institucional así como del servidor civil y no entorpecer los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Huánuco; por lo que han recepcionado la propuesta por cada unidad orgánica y procedieron a la programación y formalización de las vacaciones correspondiente al año fiscal 2025 del récord vacacional del 2024 al 2025, conforme anexo que forma parte de la presente resolución, elaborada por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos a través del Área de Registro y Escalafón;

En mérito a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 406-2024-MPHCO/A de 25 de junio de 2024 y en uso de las potestades que confiere la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando, a los fundamentos expuestos, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A de fecha 25 de agosto de 2016, las disposiciones legales señaladas precedentemente, los informes de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco; visto Bueno de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Rol de Vacaciones de los funcionarios, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el año 2025 del récord vacacional del 2024 al 2025, según el cronograma detallado en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Las Vacaciones Programadas para cada servidor no podrá ser variado, bajo responsabilidad del Jefe Inmediato, salvo excepción en que estas sean suspendidas por ÚNICA VEZ con la anticipación del caso, mediante un Memorándum del Jefe Inmediato, debidamente sustentado, demostrando la necesidad institucional y/o del servidor, señalando la fecha respectiva de manera precisa que hará uso físico vacacional, la misma que debe ser cumplido en la fecha indicada de la forma siguiente: De treinta (30) días

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Página 3 de 3

Resolución Gerencial N.º 481 -2024-MPHCO-GM.

calendarios y/o fraccionado del 1º al 15 y del 16º al 30.

Artículo Tercero. - El uso de descanso vacacional deberá hacer en las fechas previstas en el Rol Anual de Vacaciones; el goce físico debe cumplirse de forma ininterrumpida, sin embargo, en casos excepcionales a solicitud escrita del servidor o por razones de necesidad de servicio, la Gerencia de Recursos Humanos puede autorizar la postergación del goce físico vacacional o efectuarlo en periodos que no pueden ser inferiores a siete (07) días calendarios.

Artículo Cuarto. - Queda terminantemente prohibido hacer uso físico de las vacaciones en forma fraccionado por días, salvo por matrimonio del servidor y por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos; así como en los supuestos señalados en el Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM.

Artículo Quinto. - Es responsabilidad del Jefe Inmediato tomar las previsiones del caso con respecto al descanso físico vacacional del personal a su cargo, exigir la entrega de cargo en el plazo de tres (03) días hábiles de acuerdo a Ley, Solicitar la suspensión del goce vacacional con una anticipación de siete (07) días hábiles, debiendo precisar en qué mes del año hará uso y por ultimo tener en cuenta que las vacaciones empiezan a partir del primer mes que le corresponde por espacio de treinta (30) días calendarios, quedando autorizado hacer uso fraccionado en partes iguales del 1º al 15 y del 16º al 30. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la imposición de sanciones contempladas en la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 040-2014-PCM, sin que ello implique la responsabilidad directa del propio servidor.

Artículo Sexto. - La Gerencia de Recursos Humanos a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Área de Registro y Escalafón, se reservan el derecho de efectuar las acciones administrativas pertinentes, para hacer cumplir con lo dispuestos en la presente Resolución.

Artículo Séptimo. - **ENCARGAR**, a las diferentes Gerencia, Sub Gerencias y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Octavo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos notifique a todos y cada uno de los servidores Municipales, bajo responsabilidad dentro del plazo que establece la Ley.

Artículo Noveno. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Decimo. - **DISPONER** a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Undécimo. - **NOTIFICAR** la presente a (Alcaldía, Gerencias, Dirección, OEC y Procuraduría Pública Municipal), para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
C.P.C. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
CPC. DEV/GM

ANEXO N° 01

ENERO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	ALANIA CATON, ORLANDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
2	ROMERO SERRANO, HUBER	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
3	CARDENAS SABINO, ALEX GLICERIO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
4	URBINA FANO, CATHERINE	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
5	CHIPANA CONDORI, FIDEL	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
6	TIBURCIO PEGUINHO, SANDRA LETICIA	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
7	CRESPO PASCUAL, LADY MARÍA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
8	PIO APARICIO, ANTONIA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
9	MONTERO GARCÍA, NANCY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
10	CABRERA LOPEZ, WINSGTHON	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
11	ESTEBAN TOLEDO, PEDRO MARGARITO	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
12	GAYOSO MELGAREJO, JUAN FISHER	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
13	BERNARDO ALBORNOZ, LUIS ALBERTO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DEMUNA
14	BRAVO ESPINOZA, HELEA ELDA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
15	GARAY LLANTO, SANDRA SHANEY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
16	MENDOZA ABAL, MERY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
17	CHAVEZ TARAZONA, JOSE LUIS	D. LEG. 276	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
18	CESPEDES Y TORRES, ANTONIO CELESTINO	D. LEG. 276	GERENCIA MUNICIPAL
19	VENANCIO TORRES, RONALD MAXIMINO	D. LEG. 276	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
20	MIRAVAL TEMPLIO, CESAR AUGUSTO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
21	CARDENAS PEREZ, FAUSTO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ALAMACEN
22	REYES LEÓN, ADELMO JESÚS	D. LEG. 276	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TYRIBUTARIA

FEBRERO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	PAZ GOMEZ, ROGER RAUL	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO
2	MEDRANO GOMEZ, MARY LIZETH	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
3	ACUÑA VENTURA, ENRIQUE ALBERTI	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
4	FERRER CHAVEZ, GREGORIO JULIAN	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
5	VENTURA GONZALES, LARCO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
6	GARGUREVICH HERRERA, NANCY MARGOTH	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
7	SALVADOR ILLATOPA, GLADYS MILAGROS	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
8	GONZALES COTRINA, CARMEN CECILIA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
9	FERRER ORDOÑEZ, MAYRA BESTRIZ	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
10	SALINAS MONTALDO, PRIMITIVA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
11	CHAVEZ ESTRADA, SOLEDAD LUZ	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
12	BALLARTE BAYLON, EDSON RAUL	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
13	RAMIREZ MORALES, EDGARDO ABEL	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
14	BUSTILLOS QUISPE, LUIS PEDRO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
15	HILARIO CANTENO, BEKER DAVID	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
16	KOHAMA HIGA, JOSE ANTONIO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
17	DAVILA SANCHEZ, EDDIE JERRY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
18	LIYANAGE ALVA, FRANCO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADISTICA
19	CALDAS SAAVEDRA, PATRICIA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
20	BENANCIO CABRERA, SILVIA YAZMIN	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
21	CRESPO SANTIAGO, ANATOLI AMORY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO
22	LOMBARDI OTTONE, LUIS HANOVER	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
23	ESPINOZA PONCE, ALAN RENATO	D. LEG. 276	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

MARZO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	VEGA Y ZEVALLOS, BLANCA VICTORIA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
2	BERAUN NAUPAY, NIELS CHRISTIAN	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
3	FLORES RIVERA, JULIAN BENIGNO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
4	CABRERA ORTEGA, ABELARDO CESAR	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
5	ESPINOZA TORRES, URSULA MIDA	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
6	FANO HERRERA, EDWIN ALAN	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
7	CAMARA BRAVO, SILVIA SOLEDAD	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
8	PONCIANO ESPIRITU, ALEJO	D. LEG. 276	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JUNTAS VECINALES Y CENTROS POBLADOS
9	CAQUI ACOSTA, LIBNA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
10	JARA FIGUEROA, DENNIS MITCHELL	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
11	CHAVEZ CRUZ, SHIWA NORWAY	D. LEG. 276	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
12	SANTIAGO CIPRIANO, CACELY ANTONY	D. LEG. 276	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
13	ROJAS HUARANGA, LILIANA MALENA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
14	JULCA CALERO, RICARDO FORTUNATO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PATRIMONIO
15	AQUINO EUGENIO, MARIA ANTONIA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO



ANEXO N° 02

ABRIL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	RODRIGUEZ LOPEZ, SILVIA LUZ	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2	PANDURO PISCO, ELISABETH	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3	CARRASCO ARENAS, ORLANDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
4	ATENCIO SALINAS, CESAR	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TESORERÍA
5	ALVARADO COZ, HORACIO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
6	CRESPO SANTIAGO, YURICO MARIBEL	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN
7	CANDELARIO ARRETEA, JOSE LEONIDAS	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
8	IRIBARREN VICERRITA, HECTOR FERNANDO	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	REYES VIVIANO, SILVIA AURORA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2	CALERO Y ACOSTA, PABLO	D. LEG. 276	OFICINA DE EJECUCION COACTIVA
3	DOMINGUEZ RAMIREZ, MIRCO EDGAR	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

JUNIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	VEGA SANCHEZ, TEODORO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2	ORIHUELA BENAVIDES, RICARDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
3	SERRANO GALVEZ, ELGAR JOB	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
4	ALVA VARGAS, GILDER	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
5	RUIZ RAMIREZ, ALEXANDER	D. LEG. 276	SUB GERENTE DE ARCHIVO GENERAL
6	MELGAR MILLA, MANUEL HUMBERTO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
7	ABUNDO LEANDRO, FREDY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
8	CAMPOS MALPARTIDA, JULIA IRIS	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TURISMO
9	SALAS CONTRERAS, EDGAR DAVID	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
10	HUAMAN DIONICIO, MARIA	D. LEG. 276	GERENCIA DE TRANSPORTES

JULIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	RUIZ CRUZ, BEIKER A.	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
2	ROJAS QUINONEZ, AMELIA MATILDE	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
3	AGUIRRE MELGAREJO, JONAS SINICIO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
4	VARGAS MATOS, ISIDORA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
5	SANTA MARIA ORTIZ, ESTELA MONICA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

AGOSTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	ZELAYA HUANCA, CELINA EMMA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2	FABIAN PONCE, ALEJO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
3	INGA ENRIQUE, ROBINSON ELEAZAR	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
4	GAVIDIA MEDRANO, FRANKLIN J.	D. LEG. 276	SUB GERENTE DE ARCHIVO GENERAL
5	GOMEZ VARGAS, DAVID EDUARDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
6	CRESPO SANTIAGO, DELSI M.	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
7	PEREZ CIPRIANO, ROSA ANTONIETA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
8	PONCE HERRERA, SYLVIA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DEMUNA
9	FABIAN SAAVEDRA, KAREM	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
10	ZAMUDIO PRECIADO, MARCOS ANTONIO	D. LEG. 276	OFICINA DE EJECUCION COACTIVA
11	CALLATA PALOMINO, KELLY PATTY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN
12	HUANUCO CARLOS, LORENZO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA
13	DE LA O TRUJILLO, GUILLERMO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
14	ROBLES LLANOS, ALEX ALFREDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSPORTE PÚBLICO



ANEXO N° 03

SETIEMBRE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
2	SOLANO BARRUETA, YONEL RICHARD	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
3	HUAMAN DIONISIO, CARMEN ROSA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
4	ARIZA SILVA, WILFREDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
5	CHAVEZ TARAZONA, CARLOS ALBERTO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
6	HERMOSILLA IRRIBARREN, TULA ALCELMA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
7	ARTEAGA QUISPE, MARCO ANTONIO	D. LEG. 276	GERENCIA DE TRANSPORTES

OCTUBRE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
2	RONQUILLO SUAREZ, JULIO JESUS	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
3	CANDELARIO SANTIAGO, MEDALIT PRISLE	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DEMUNA
4	MARTEL FALCÓN, GILMER DAVID	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y ALAMACEN
5	AYALA ROJAS, RENATTO	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOVIEMBRE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	GUERRA OYARZABAL, DILMER MEDARDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PATRIMONIO
2	NARCIZO GARAY, HELMUD	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE TRANSPORTE PUBLICO
3	BERNARDO AMBROSIO, NILTON CESAR	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
4	SOLANO PEREZ, STALIN ELMER	D. LEG. 276	GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
5	RIVERA CHAVEZ, LUCY	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO
6	ESTEBAN TOLEDO, CELESTINO P.	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
7	PEREZ BAUTISTA, JUDITH MILAGROS	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DEMUNA
8	TRUJILLO LAU, MELCHOR AUGUSTO	D. LEG. 276	SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
9	FIGUEROA PRUDENCIO, FRANCISCO ESTIEVER	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
10	ZAVALA ROQUE, MARIO RONALD	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE COMUNICACION E INFORMATICA
11	LOPEZ NIETO, EDWIN	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE PATIMONIO
12	EXALTACION RUIZ, MERCEDES CONSUELO	D. LEG. 276	GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DICIEMBRE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD ORGANICA
1	HERMITANO OSCATEGUI, HECTOR	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
2	ZEVALLOS MAGINO, ALFREDO	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
3	HUBNER OLIVARES, CAROLINA ELIZABETH	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
4	DANOS CHAVEZ, YUDI MONICA	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE RECAUDACION
5	LOPEZ VARA, EDWIN	D. LEG. 276	SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO

